

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDIFICACIÓN, EL URBANISMO Y EL TRANSPORTE

Accesibilidad y Edificación



Cultura y accesibilidad en algunos edificios del patrimonio arquitectónico en San Miguel de Tucumán

De la Vega, Adriana

*Trabajo Fin de Máster en Accesibilidad para Smart City; La
Ciudad Global. Universidad de Jaén (UJA). Año 2015*

Tutor: Delfín Jiménez. Arquitecto y docente del Máster

Resumen

El Ocio, como concepto en sí mismo, ha evolucionado hasta el punto que hoy se entiende como un elemento fundamental en el desarrollo de cualquier persona. Es un fin en sí mismo que permite la integración de la persona en el ámbito cultural social y cultural. El 94% de los encuestados en el informe sobre discapacidad y exclusión social de la UE afirmaba que el principal factor que contribuye a la exclusión social es el acceso limitado al entorno social. Una de las principales conclusiones del estudio fue que a más de la mitad de las personas con discapacidad les gustaría poder disfrutar de actividades culturales y de ocio en su tiempo libre. Pero el entorno cultural es de los menos accesibles.

La PcD ha tenido tradicionalmente reducidas posibilidades de ocio, entre otros motivos, por la imposibilidad de acceder físicamente a espacios culturales y sus servicios y productos. Si además añadimos que, paralelamente, parecen no haber sido consideradas como colectivos particularmente interesantes por los profesionales del sector, el resultado es una situación de desigualdad perentoria que tira por tierra gran parte de la legislación vigente que pretende eliminar los casos de desigualdad que se dan en el seno de la sociedad. Esto se complica si consideramos que se tratan de espacios culturales en edificios institucionales de nuestro Patrimonio arquitectónico que tiene una doble función: representa la memoria colectiva de la sociedad y es un recurso potencial para su futuro. Por ello, las intervenciones para hacer accesibles los edificios a todos son un desafío posible siempre y cuando se pueda integrar la accesibilidad, la conservación y la valoración del bien dentro de la perspectiva local de desarrollo.

La mayoría de los edificios públicos de valor patrimonial en San Miguel de Tucumán han sido diseñados y construidos en los primeros años del siglo XX, con un criterio de jerarquización. Muchos de ellos poseen grandes escalinatas en accesos, gran diferencia de nivel de piso entre exterior e interior, cambios de nivel entre espacios interiores, alturas entre pisos de más de 3 m, y dimensiones de locales, aberturas y circulaciones pensadas para un tipo de usuario en óptimas condiciones físicas. Luego de casi 100 años de uso, hoy enfrentan dificultades para resolver una necesidad cara a nuestra sociedad, la de ser accesibles absolutamente. De todas las dificultades, la más compleja de resolver es la física, al punto que se presentan permanentemente situaciones de conflicto que terminan en muchos casos en denuncias por discriminación.

El objetivo a la hora de realizar este estudio es analizar la concienciación y el compromiso del sector cultural (concretamente, de los espacios culturales públicos del Patrimonio) a la hora de facilitar la participación de este colectivo que, no lo olvidemos, tiene los mismos derechos a la cultura y al ocio que el resto de la ciudadanía. La sociedad es cada vez más consciente de que la inclusión de las personas con discapacidad en los diversos ámbitos de la vida social supone una exigencia del pleno respeto a los derechos humanos y que esto conlleva asumir que se han de disponer los medios para que todos los ciudadanos, independientemente de los obstáculos y condiciones limitativas que les afecten, vean cubiertas sus necesidades en condiciones de igualdad.

Resumen

Discapacidad, accesibilidad, turismo accesible, barreras, plan de accesibilidad, oferta turística accesible, diseño universal.

1. Objetivos

Es por ello necesario plantearnos objetivos tales como:

- Ampliar los conocimientos generales y en particular sobre estas temáticas: Patrimonio, Accesibilidad y Cultura.
- Conocer la legislación en materia de Accesibilidad Universal y su aplicación concreta en los casos seleccionados, verificar la existencia de lagunas legislativas.
- Analizar algunos edificios Institucionales y Patrimoniales en San Miguel de Tucumán, en particular aquellos que están relacionados con actividades culturales: teatros, museos y verificar la accesibilidad física a los mismos, dado que entendemos que éste supone el factor determinante en la participación cultural de las personas con discapacidad.
- Analizar la comunicación que realizan los espacios culturales sobre sus condiciones de accesibilidad, tanto la comunicación general en sus folletos, publicidad o recursos Web como la que realiza su propia plantilla.

2. Justificación

El planteamiento en esta investigación es analizar el acceso físico a los recintos culturales, dado que entendemos que éste supone el factor determinante en la participación cultural de las personas con discapacidad. Sin embargo somos conscientes de que, en lo que respecta a la inclusión social de los discapacitados, existen otros factores clave. Las reivindicaciones de este colectivo, además por supuesto de un total acceso físico a los recintos, pasan por la capacitación y actitud del personal y el equipo gestor de los espacios culturales, y por una adecuada y completa comunicación acerca de sus posibilidades de disfrute de estos espacios y sus servicios y productos. Una comunicación y atención adecuadas están indudablemente vinculadas con la accesibilidad, y pueden resultar tan impasibles como las barreras físicas.

3. Metodología

Para este estudio, hemos analizado la comunicación sobre accesibilidad que ofrecen algunos recintos del patrimonio cultural (museos y teatros) pertenecientes a San Miguel de Tucumán tomando como base un análisis de su accesibilidad física y comunicación.

Entendiendo que ambos accesibilidad física y comunicación están totalmente vinculados, y que un espacio comunicará mejor o peor su accesibilidad en función precisamente de la accesibilidad física que permita. Se eligieron estos espacios porque su ubicación en la ciudad de San Miguel de Tucumán permitía un estudio de campo más fácilmente abarcable en cuanto a tiempo y desplazamientos. Además nos permitiría vislumbrar cuál es el compromiso de la ciudad con la participación cultural de las personas con discapacidad.

La metodología adoptada para la realización del presente trabajo se puede resumir de la siguiente manera:

- Primera parte de este trabajo, de contenido conceptual, con la intención de establecer un marco teórico de referencia.
- Segunda parte, estudia el marco normativo existente en la materia, a nivel internacional, nacional y provincial, analizando la calidad y adecuación de la misma.
- Tercera parte, investigar una serie de edificios analizando si los principios teóricos de la Accesibilidad son de aplicación, en estos. Esta labor de campo consistirá en analizar "in situ" los distintos ejemplos seleccionados.

Será necesario hacer un relevamiento de estos Edificios Institucionales, memorias descriptivas, analizar su accesibilidad y las posibilidades de uso de los mismos. Se acompaña con fotografías de lo que en dichos trabajos se afirma de modo que quede constancia fehaciente de lo que se recoge en el estudio.

El análisis de algunas tecnologías disponibles, en el ámbito de la tecnología y la domótica, entendida ésta como el conjunto de soluciones basadas en las tecnologías que permiten hacer estos recintos habitables más amigables y adaptados a las necesidades de los usuarios .

Y por último algunas recomendaciones y conclusiones.

4. Marco legal

Convención Internacional de las Personas con discapacidad – 13/12-06

Defiende y garantiza los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida

Principios Generales

1°- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.

2°-La no discriminación

3°-La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad y el derecho a preservar la identidad.

4°-El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

5°-Igualdad de oportunidades

6°-La accesibilidad

7°-La igualdad entre el hombre y la mujer

8°-El respeto a la evolución de las facultades de los niños con discapacidad y el derecho a preservar su identidad.

Accesibilidad Universal

Art 9- A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar en todos los aspectos de la vida , los estados adoptarán medidas pertinentes para

asegurar el acceso de las personas con discapacidad , en igualdad de condiciones , al entorno físico , al transporte , la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad.

Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad.

Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y formatos de fácil lectura y comprensión.

Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores, intérpretes profesionales de la lengua de señas , para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público.

Art 30 – Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con los demás , en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad :

- Tengan acceso a material cultura en formatos accesibles.

- Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro, muestras, exposiciones y otras actividades culturales en formatos accesibles.

- Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas, y servicios turísticos y , en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos de importancia cultural nacional.

Art 4- Obligación de promover la disponibilidad y el uso de las nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.

Art 21- Libertad de expresión y de opinión y de acceso a la información- Para ello se aceptará y facilitará la utilización de la lengua de signos, el Braille, los modos, los medios y formatos aumentativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesible.

4.1. Antecedentes de legislación argentina sobre accesibilidad

La Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 23 señala que: "Corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad."

Los derechos de las personas con discapacidad se encuentran consagrados en normas internacionales a las cuales la República Argentina ha adherido, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Adicional (Ley N° 24.658), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Ley N° 25.280) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378).

En nuestro país existe desde el año 1981 la Ley Nacional 22.431 de "Protección Integral a las Personas con Discapacidad" que es reglamentada en el año 1983 mediante el Decreto 498/83. En los artículos 20, 21 y 22 del citado Decreto se establecía la eliminación de barreras

arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte fijando un plazo para su ejecución de 10 años. Transcurrido el lapso casi nada se había realizado ya que en la década del '80 se tomaron algunos años para instalar la temática y fijar políticas de concientización en el ámbito político, estatal, empresario y de organizaciones no gubernamentales.

En el año 1993 los legisladores presentaron un proyecto de modificación de los artículos citados. Se contemplaba por primera vez en nuestro país a un segmento mucho mayor de población. Era el segmento denominado "personas con movilidad reducida" (que ya hemos analizado).

Dicha modificación es promulgada como Ley en el año 1994 llevando el número 24.314 y se reglamenta en el año 1997 mediante el Decreto N° 914/97.

Ley nacional 24314. Sistema de protección integral de los discapacitados

Art 20- Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos

Art 21 – Supresión de barreras arquitectónicas las existentes en los edificios de uso público sea su propiedad pública o privada. y en los edificios de vivienda: a cuya supresión tenderá por la observancia de los criterios contenidos en el presente artículo. Entiéndase por adaptabilidad, la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible a las personas con movilidad reducida.

Entiéndase por practicabilidad la adaptación limitada a condiciones mínimas de los ámbitos básicos para ser utilizados por las personas con movilidad reducida.

Entiéndase por visitabilidad la accesibilidad estrictamente limitada al Ingreso y uso de los espacios comunes y un local sanitario que permita la vida de relación de las personas con movilidad reducida:

a) Edificios de uso público: deberán observar en general la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes por personas de movilidad reducida y en particular la existencia de estacionamientos reservados y señalizados para vehículos que transporten a dichas personas cercanos a los accesos peatonales; por lo menos un acceso al interior del edificio desprovisto de barreras arquitectónicas espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobra de dichas personas al igual que comunicación vertical accesible y utilizable por las mismas mediante elementos constructivos o mecánicos y servicios sanitarios adaptados. Los edificios destinados a espectáculos deberán tener zonas reservadas, señalizadas y adaptadas al uso por personas con sillas de ruedas. Los edificios en que se garanticen plenamente las condiciones de accesibilidad ostentarán en su exterior un símbolo indicativo de tal hecho. Las áreas sin acceso de público o las correspondientes a edificios industriales y comerciales tendrán los grados de adaptabilidad necesarios para permitir el empleo de personas con movilidad reducida.

Art 22- Supresión de barreras en los transportes

La normativa (hoy vigente), invita a provincias y al Gobierno de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a adherirse a la misma.

Ley Provincial N° 6830 – Régimen para personas con capacidades especiales

TÍTULO I-Principios Generales- CAPÍTULO I

Objetivos, Conceptos y Certificación de la Discapacidad

Artículo 1°.- Por la presente Ley se instituye un Régimen de Protección Integral en favor de las Personas con Discapacidad cuyos principios se fundamentan en la Constitución Provincial, artículo 40

Inciso 5°.-Art. 2°.- A los efectos de esta Ley se considera discapacidad a toda restricción o ausencia permanente de la capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

En tal sentido se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas para su desarrollo personal, integración familiar, social, educacional o laboral.

Art. 3°.- Será organismo de aplicación de las disposiciones de la presente Ley el Consejo Provincial para la Integración de Personas con Capacidades Diferentes, el que se encargará de coordinar las acciones que le corresponden a otras áreas del Poder Ejecutivo y certificará en cada caso la discapacidad, su naturaleza y grado y las posibilidades de rehabilitación de las personas que la padezcan; indicará también qué tipo de actividad laboral o profesional pueden desempeñar, teniendo en cuenta su capacidad residual.

TÍTULO III- Servicios Complementarios

CAPÍTULO II

Instalaciones en Edificios de uso Público, Art. 14.- En todo edificio público o privado de uso público, que se construya o reforme en el futuro, deberán preverse accesos, medios de circulación e instalaciones necesarias para personas discapacitadas. La reglamentación de esta Ley dispondrá el alcance de la obligación impuesta en este artículo.

Decreto Reglamentario 2618/21

Art. 5: Todo edificio público o privado de uso público al construirse o reformarse deberá contar con la aprobación de la Dirección de Discapacitados sobre los accesos, medios de circulación e instalaciones necesarias para personas discapacitadas. A tal fin la Dirección elaborará una guía informativa de sistemas de accesos e instalaciones

necesarias. En caso de NO CONTAR CON LA APROBACION NECESARIA de la dirección de discapacitados, el inmueble construido NO PODRA SER HABILITADO, y en caso de reforma se intimara para que en un plazo perentorio de 30 días adecue sus instalaciones caso contrario será de aplicación el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 6830 (FECHA DEL DECRETO: 16 de octubre de 1997)

Ley N° 7500 de la Provincia de Tucumán . Del Patrimonio Cultural

Capítulo II -De la autoridad de aplicación

Art. 5 inc G - Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes que integran el Patrimonio Cultural, a fin de promover la investigación, el conocimiento y el interés social para la concientización de su salvaguarda y conservación.

Ordenanzas Municipales referidas a la accesibilidad y al Patrimonio

Declaración de Ciudad Histórica
Ordenanza N° 2882/00 27.

Preservación de bienes de Interés
Municipal y Ordenanza N° 1773/91 27.

Componentes del Patrimonio Arq.
y Urbanístico Decreto N° 676/SPP/94
(Reglamentario) Inventario de sitios y
edificios de valor patrimonial Decreto N°
582/SPDUA/00 32.

Sistema de Protección del Patrimonio Ley
Provincial N° 7500- 45.

Bienes del Patrimonio Cultural de la
Provincia Ley Provincial N° 7535 -52.

Otras Leyes relacionadas.

Ley 26.522 . Ley de servicios de
comunicación audiovisual – Decreto
1225-2010 Artículo 66 - Accesibilidad.
Las emisiones de televisión abierta,
la señal local de producción pro-pia
en los sistemas por suscripción y los
programas informativos, educativos,
culturales y de interés general de
producción nacional deben incorporar
medios de comunicación visual adicional

en el que se utilice subtítulo oculto
(closed caption), lenguaje de señas y
audio descripción, para la recepción por
personas con discapacidades sensoriales,
adultos mayores y otras personas que
puedan tener dificultades para acceder a
los contenidos.

Normativas y gestión en accesibilidad

En el plano legal y político, la vigencia de normativas para todo el territorio nacional (Carta Magna, legislación en materia de salud, de educación, de seguridad e higiene, entre otras) se combina con procedimientos propios de una nación en la que impera el sistema federal, donde las iniciativas jurisdiccionales – provinciales y municipales - definen libremente su adhesión total, parcial o nula a normativas “marco”, enunciadas desde leyes nacionales. Tal el caso de nuestra legislación en materia de accesibilidad, cuyo alto grado de elaboración y detalladas especificaciones para un abordaje integral de las adecuaciones del medio físico en espacios públicos y edificios, a excepción de códigos de edificación como el de San Miguel de Tucumán y otros municipios, se refleja escasamente, y en muchos casos de manera inexistente, en las soluciones implementadas. También, como por estratos correspondientes a diferentes épocas, múltiples localidades de nuestro país cuentan con ordenanzas que datan de los años '80 y '90, especificando accesibilidad para diversos usos públicos... que hoy se desempolvan como antiguas reliquias de territorios inexplorados. Otras localidades, conscientes de contar con ordenanzas similares y de la necesidad de su aplicación, padecen la crónica evasión a su aplicación. Otras, lentamente, van modificando sus normativas, adhiriendo a la Ley marco, o dentro de su mismo espíritu. Entre ellas, Posadas (Misiones) y Rosario (Santa Fe).

Cabe aquí reflexionar: legalidad no es lo mismo que legitimidad. La Ley es una valiosa herramienta, sólo si se

sustenta desde el accionar, tanto de funcionarios como de quienes requieren de su aplicación, mediante el reclamo y el control de su cumplimiento. Por otra parte, este "resurgir" de viejas ordenanzas, el análisis de las mismas, y el debate sobre la adhesión total o parcial a la Ley "marco" 24314/94 y a su Decreto Reglamentario 914/97, develan el amplio y profundo movimiento existente hoy con relación a esta temática en Argentina.

Es oportuno señalar la vigencia del Plan Nacional de Accesibilidad, implementado desde la CONADIS, propiciando la adhesión a dicha Ley; así como la disponibilidad, para municipios, de recursos económicos provenientes de la Ley de Cheques destinables a un importante porcentaje de las inversiones necesarias para adecuaciones en aquellas localidades que adhieran a dicho Plan y elaboren sus propios planes locales de accesibilidad. CONADIS - Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Plan Nacional de Accesibilidad

Es un Plan promovido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a través del Consejo Federal de Discapacidad según Resolución N° 1/03 año 2007 de dicho Consejo, para trabajar en conjunto con las provincias y municipios de todo el territorio nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA.); convocando a Organizaciones Gubernamentales (OGs), Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de y para personas con discapacidad, profesionales, como así también usuarios y el conjunto de la comunidad. El Plan se centra en un proceso de cambio con base comunitaria.

Es un marco estratégico para promover y dar coherencia a las acciones que las Gestiones de Gobierno conjuntamente con otras administraciones y entidades públicas o privadas han de realizar con el objetivo común de suprimir barreras e implantar el denominado Diseño Universal.

Es también un instrumento posible de ejecutar para poder ampliar el ámbito de la Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida, para que desde el Gobierno de la Nación se propicie su aplicación; es decir, para favorecer la equiparación de oportunidades de las personas con movilidad y/o comunicación reducida promoviendo a la vez una mayor calidad de vida en toda la población.

Acciones del plan:

El Plan Nacional de Accesibilidad propuesto es un plan de ejecución, cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar de manera libre, segura y lo más autónoma posible.

Es así que hay que considerar que los fines del Plan en cuestión no son los de crear una ciudad para personas con movilidad y/o comunicación reducida, sino que los mismos persiguen algo más importante como es la de crear una ciudad para todas las personas que habitan en ella, que evolucionan en ella y con ella.

5. Marco conceptual

Inciso 5°.-Art. 2°.-. Ley 6830 – Título I
- A los efectos de esta Ley se considera discapacidad a toda restricción o ausencia permanente de la capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

En tal sentido se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas para su desarrollo personal, integración familiar, social, educacional o laboral.

5.1. La Discapacidad y los modelos de tratamiento

A lo largo de la historia, el abordaje de la discapacidad por parte de los diferentes pueblos y culturas ha ido atravesando

distintas etapas que , paulatinamente, evolucionaron hacia un trato más humanizado.

La mayoría de los autores conciben tres grandes modelos diferenciados que se sucedieron en el tiempo.

Un primer modelo llamado “de la Prescindencia” que estuvo vigente en gran parte de las comunidades del mundo antiguo y en el que las personas con discapacidad tenían un trato sumamente discriminatorio. Basado en la supresión física o eugenesia. En la antigüedad era normal el infanticidio cuando se observaban anomalías en niños o niñas, por ejemplo en Esparta.

Con el Cristianismo comenzó a cambiar la forma de pensar ya practicarse cada vez más la caridad y evitar el desamparo de las personas con discapacidad, especialmente niños.

Luego y como resultado de las guerras que trajeron como consecuencia un gran número de combatientes en condición de discapacidad, el abordaje de la temática empezó a centrarse en las acciones de rehabilitación de estas personas , imponiéndose “el Modelo Médico” centrado en el individuo y sus limitaciones, cuyas características principales consistían en que el Estado brindase a favor de estos individuos con discapacidad un conjunto de herramientas y prácticas médicas (cura o adaptación) a los fines de insertarlos o reinsertarlos a la sociedad , sin contemplar soluciones sociales. Esto da lugar a relatos de tragedia personal , a la conmisericordia no deseada.

Este fue un importante reconocimiento, pero había un vacío , un sentimiento de que algo faltaba, que en la práctica , en la vida en relación ,no se consolidaba una verdadera igualdad de derechos .

Persistían las barreras tanto del entorno físico como las denominadas sociales que no posibilitaban la correcta integración de las personas .Una constatación creciente de que la discapacidad recaía no sobre el individuo, sino que es el resultado de los

entornos y de los servicios y productos que no cuentan con la diversidad en funcionamiento y capacidades.

Fue entonces que del justo reclamo del sector que se hizo cada vez más presente y tuvo como consecuencia la consolidación del “Modelo Social”, donde la discapacidad ya es una cuestión de derechos humanos , cuyo ejercicio por parte de las personas , debe ser de la manera más plena e independiente, para ello es necesario que la autoridades públicas como la comunidad en conjunto lleven a cabo acciones positivas para posibilitar la accesibilidad del entorno a los requerimientos de todos los ciudadanos.

Desde este modelo , la discapacidad es ante todo un problema social , donde el entorno capacita o discapacita. El foco se pone en el entorno , en las barreras y su eliminación.

Dado que los Derechos Humanos o también llamados Derechos Fundamentales del Hombre, descansan sobre el principio de la dignidad de la persona humana, las consideraciones de este modelo social apuntan a encaminar el accionar del Estado para que tales derechos sean ejercidos en su mayor plenitud por todos los ciudadanos , independientemente de su condición, capacidad, raza, sexo, edad, religión, etc.

5.2. La Discapacidad en Argentina – Tucumán

A partir de 2010, el Servicio Nacional de Rehabilitación se encuentra implementando un Registro Nacional de Personas con Discapacidad, basado en el Certificado de Discapacidad que esta dependencia instrumenta. Mediante sus Anuarios, da cuenta de diversas variables (edad, sexo, tipo de discapacidad, etc.). Solamente en 2013, se incorporaron más de 170.000 personas. Una buena herramienta que, sin embargo, debiera mejorarse.

De acuerdo con el censo 2010 en la Argentina 5.102.000 personas, tienen una discapacidad, lo que representa el 12,1 por

ciento de la población.

De estos números se pueden sacar conclusiones. Por ejemplo las provincias que encabezan el ranking , se encuentran en el NOA (Noroeste argentino) .

La cantidad de personas con discapacidad en nuestro país , supera la de países como Uruguay, Costa Rica, Puerto Rico y Panamá.

La discapacidad visual es la primera, con más de 2 millones de personas. También es alto la cantidad con discapacidades motoras, 830.000 personas , gran porcentaje producida por accidentes, lo que revela la inseguridad vial en nuestro país.

- Discapacidad visual: 2.100.000 personas.
- Discapacidad motora 830.000 personas.
- Discapacidad cognitiva 292.000 personas.
- Discapacidad auditiva 290.000 personas.

En cuanto a la distribución geográfica, son las provincias del NOA las que tienen el mayor porcentaje, lo que coincide con la pobreza y solo siete distritos, están por debajo del 12.1 por ciento.

- Tierra del Fuego: 9.4%
- CABA: 10.9%.
- Santa Cruz: 11.1%.
- La Pampa: 11.2%.
- Entre Ríos: 11.5%.
- Buenos Aires: 11.8%.
- Córdoba: 12.1%.
- Santa Fe: 12.5%.
- Chubut: 12.6%.
- San Luis: 13%.
- Mendoza: 13.1%.
- Corrientes: 13.4%.

- Misiones: 13.9%.
- Río Negro: 14.2%.
- Formosa: 14.3%.
- Neuquén: 14.8%.
- Tucumán: 14.9%.
- Chaco: 15.2%.
- San Juan: 15.2%.
- Catamarca: 15.8%.
- Jujuy: 16.1%.
- Santiago: 16.1%.
- Salta: 16.7%.
- La Rioja: 17 %.

En cuanto a la distribución geográfica son las provincias del NOA las que tienen el mayor porcentaje, lo que coincide con la pobreza y solo siete distritos están por debajo de la media nacional del 12,1%.

Tucumán es la octava provincia con el mayor porcentaje de personas con discapacidad, está más del 2 por ciento por encima de la media nacional y al igual que en el resto del país, la discapacidad visual es la que encabeza las cifras.

Se ubica en el octavo lugar entre las provincias argentinas con mayor cantidad de personas con discapacidad, con un total de 206.000 personas, que arroja un porcentaje del 14,9 por ciento. Este porcentaje está por arriba un 2,8 por ciento de la media nacional. Al igual que en resto del país , prevalece la discapacidad visual , le siguen las motoras superiores , las cognitivas , las auditivas y finalmente las motoras inferiores. En lo que se refiere a sexo hay mas mujeres (114.000)con discapacidad que hombres (92.000).En la discapacidad auditiva y cognitiva los varones superan a las mujeres.

- Discapacidad visual: 84.000 personas.
- Discapacidad motora: 32.000 personas.

- Discapacidad cognitiva: 10.700 personas.
- Discapacidad auditiva: 10.500 personas.

5.3. Definiendo Términos

5.3.1. Clasificación Internacional

En el año 1980 la OMS (Organización Mundial de la Salud) publicó:

- CIDDM (Clasificación Internacional de Deficiencias y Minusvalías).

En el año 2001 la OMS revisa y aprueba:

- CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y la salud).

CIDDM : discapacidad como el deterioro del individuo respecto a un estándar.

CIF : El objetivo principal de esta clasificación es brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados "relacionados con la salud". La clasificación revisada define los componentes de la salud y algunos componentes "relacionados con la salud" del "bienestar" (tales como educación, trabajo, etc)

En el lenguaje cotidiano se utilizan las palabras deficiencia, discapacidad y minusvalía, e incluso otras que tienen una connotación despectiva, y conviene, antes de seguir adelante, que se exponga con claridad cuál es su significado para evitar un empleo inadecuado de las mismas. Un correcto manejo de estos conceptos en particular, permitirá una mayor comprensión del tema que nos ocupa y además contribuirá a mejorar la atención a todos los destinatarios de nuestros diseños, factor clave en la prestación de servicios.

- **Deficiencia:** pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Afecta a un nivel del organismo de la persona.
- **Discapacidad:** restricción o ausencia (causada por una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se

considera normal para el ser humano . Una afectación a nivel de la persona.

- **Minusvalía:** situación o desventaja para un individuo, como consecuencia de una deficiencia o una discapacidad que limita e impide desempeñar un rol que es normal en su caso .(En función de la edad , sexo , factores sociales y culturales).

Estas definiciones nos dan idea de tres dimensiones distintas a considerar en la persona. La deficiencia hace referencia a la dimensión de la salud física o psicológica de la persona. La discapacidad se refiere a la actividad desarrollada por una persona y a la dificultad que en ello encuentra. Y, por último, la minusvalía hace referencia a la dimensión social de la persona con deficiencia o discapacidad, a la situación de desventaja que se encuentra para participar activamente en la vida social. Puede verse más claro a través del ejemplo descrito en el cuadro siguiente. De estas tres dimensiones, la discapacidad es la que interesa a la accesibilidad, según lo que hemos visto hasta el momento y como veremos cuando la definamos.

Un ejemplo de lo visto en las definiciones puede ser el siguiente:

- Una persona con deficiencia física en sus piernas que le impide utilizarlas:
Deficiencia.
- No puede caminar, aunque compensa esta discapacidad utilizando una silla de ruedas para desplazarse:
Discapacidad
- Pero encuentra muchas dificultades para desenvolverse cómoda y autónomamente por la ciudad, utilizar los transportes, para acceder a los edificios... por lo que tiene problemas para participar en igualdad de condiciones: Minusvalía.

- **Diversidad humana:** engloba desde los bebés, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mayores, mujeres, hombres. Diferentes capacidades de los usuarios

1. Sensoriales: vista, oído, tacto, gusto,

olfato, equilibrio.

2. Físicas: destreza, manipulación, movimiento, fuerza, voz.

3. Cognitivas: intelecto, memoria, lenguaje, escritura, lectura.

• **Diversidad Funcional.** Este término, personas con diversidad funcional se propuso y se empezó a utilizar en España por iniciativa de los propios factores sociales implicados. El término fue propuesto en el foro de Vida Independiente en el 2005 y pretende sustituir a los otros cuya semántica puede considerarse peyorativa, tales como discapacidad o minusvalía. Una terminología no negativa, no rehabilitadora sobre la diversidad humana.

El Foro de la vida en España es heredero en España del Movimiento Internacional de vida Independiente, nacido en la universidad de Berkeley tras la guerra de Vietnam. CIF

Es un ideal en el que las personas con diversidad funcional tengan plena dignidad y plena libertad, en el que las personas no sean discriminadas ni oprimidas por su diferencia y tengan las mismas oportunidades que el resto de las personas.

• **Barreras.** Son todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona que condicionan el funcionamiento y crean discapacidad. Un entorno con barreras, o sin facilitadores, restringirá el desempeño/realización del individuo; mientras que otros entornos que sean más facilitadores pueden incrementarlo. La sociedad puede dificultar el desempeño/realización de un individuo tanto porque cree barreras (ej. edificios inaccesibles) o porque no proporcione elementos facilitadores (ej. baja disponibilidad de dispositivos de ayuda).

Pueden incluir aspectos de diferentes tipos :

- Ambiente físico inaccesible

- Falta de tecnología asistencial apropiada.

- Las actitudes sociales negativas.

- La inexistencia de servicios.

- Inexistencia de sistemas y políticas que favorezcan la accesibilidad.

Para que esa diversidad humana es que tenemos que hacer un diseño para todos, universal, inclusivo, eliminando todo tipo de barreras.

• **Diseño para todos.** Nace en 1995, por iniciativa de EIDD (European Institute for Design and Disability)

En el 2004 se lanzó la declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente: PRINCIPIO 1. El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse.

En el 2001 Desing for all Foundation lo define: La intervención sobre entornos, productos y servicios, de tal manera que todas las personas, incluidas las generaciones futuras, independientemente de la edad, género capacidad o bagaje cultural, pueda disfrutar participando de la construcción de la sociedad, con igualdad de de oportunidades en actividades económicas, sociales, culturales, de ocio y recreativas y pudiendo acceder, utilizar y comprender cualquier parte del entorno con tanta independencia como sea posible.

• **Diseño Universal.** Nace en 1989 en EEUU, de la mano del Arq y diseñador Ronald L. Mace (Center for Universal

Design)... es el diseño de productos y entornos de manera que sean utilizables y comprensibles por todas las personas, en la mayor medida posible, sin la necesidad de una adaptación o un diseño especializado.

El propósito del diseño universal es simplificar la realización de las tareas cotidianas mediante la construcción de productos, servicios y entornos más sencillos de usar por todas las personas y sin esfuerzo alguno. El diseño universal, así pues, beneficia a todas las personas de todas las edades y habilidades.

Principios del Diseño Universal:

1. Igualdad de uso: el diseño debe ser fácil de usar y adecuado para todas las personas independientemente de sus capacidades y habilidades.
2. Flexibilidad: el diseño debe poder adecuarse a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
3. Simple e intuitivo: el diseño debe ser fácil de entender independientemente de la experiencia, los conocimientos, las habilidades o el nivel de concentración del usuario.
4. Información fácil de percibir: el diseño debe ser capaz de intercambiar información con usuario, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo.
5. Tolerante a errores: el diseño debe minimizar las acciones accidentales o fortuitas que puedan tener consecuencias fatales o no deseadas.
6. Escaso esfuerzo físico: el diseño debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.
7. Dimensiones apropiadas: los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte del usuario, independientemente de su tamaño, posición, y movilidad.

• **El Diseño Universal y la Inclusión social:** El diseño universal es parte esencial de la

estrategia para conseguir una sociedad en la que todas las personas pueden participar. Un modelo de sociedad que se está redefiniendo tomando como base la inclusión de todos y que deriva, en gran medida, de la reflexión acerca del modo que la sociedad quiere acoger a la persona en toda su diversidad. Un ingrediente de esta diversidad es la discapacidad. En este modelo social, se priman los valores de la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos de todos. En este sentido, el diseño universal propone el diseño del entorno, los edificios, los servicios, etc., de modo que puedan ser utilizados por el mayor número de personas, incluidas las personas con discapacidad y las personas mayores, de la forma más autónoma posible. Esta filosofía de diseño se ha convertido en un tema de interés generalizado en los principales programas de las instituciones europeas, manejando en ocasiones términos equivalentes, o que convergen hacia el mismo concepto de sociedad inclusiva: diseño para todos, diseño inclusivo, accesibilidad universal.

• **Diseño Inclusivo:** Término de la cultura anglosajona (Reino Unido) incluye el concepto "Razonable", unido al concepto "Usabilidad". Es el diseño de productos y/o servicios de tal manera que sean accesibles y utilizables por el mayor número de personas, desde una perspectiva global, en una amplia variedad de situaciones y en la mayor medida posible, sin la necesidad de adaptación especial o de diseño especializado.

En términos simples el diseño inclusivo persigue desarrollar productos y servicios que puedan ser usados por la mayor audiencia posible, entendiendo que toda población usuaria está compuesta por personas de diversas edades y habilidades.

Cuando nos referimos a Diseño Inclusivo estamos hablando de un marco metodológico mejorado a partir del conocido como DCU (Diseño centrado

en el Usuario), que intenta satisfacer las necesidades de un mayor rango de usuarios que aquellos representados por el usuario medio.

El proceso de Diseño Inclusivo sigue las mismas fases reiterativas que el DCU, esto es, un continuo Diseño-Prototipado-Evaluación. Se entiende que entre los objetivos se encuentra el de satisfacer las necesidades de todos los usuarios a través de un diseño accesible y usable, inclusive por personas discapacitadas o en contextos de uso desfavorables. Una parte crucial del Diseño Inclusivo es la evaluación de la accesibilidad, que se debe realizar desde las primeras fases de desarrollo del producto con el fin de descubrir errores de diseño.

6. El arte como la capacidad para solventar problemas

6.1. Accesibilidad a los espacios culturales

La sociedad es cada vez más consciente de que la inclusión de las personas con discapacidad en los diversos ámbitos de la vida social supone una exigencia del pleno respeto a los derechos humanos y que esto conlleva asumir que se han de disponer los medios para que todos los ciudadanos, independientemente de los obstáculos y condiciones limitativas que les afecten, vean cubiertas sus necesidades en condiciones de igualdad. Así, una de las acciones más decisivas para lograr su inclusión social es la de promover la accesibilidad universal, incluyendo la supresión de barreras y el diseño para todos, concepto que propone que la diversidad y complejidad de las necesidades individuales han de atenderse mediante soluciones definidas precisamente para que acojan cualquier variable de esa diversidad, frente a soluciones que carecen de esa perspectiva de universalidad.

La iniciativa para la accesibilidad en el terreno cultural se basa en tres líneas fundamentales:

- Facilitar la accesibilidad (el acceso

físico).

- Garantizar el pleno derecho a la cultura en igualdad de condiciones (acceso a los programas).
- Asegurar la promoción y el desarrollo de las capacidades (participar en el hecho artístico).

La inclusión social a través del ocio y la cultura

El estudio Discapacidad y exclusión social en la UE14 analizó de forma específica –entre otros aspectos- el acceso del discapacitado a su entorno social, pidiendo a las organizaciones participantes que evaluaran, en una escala de 1 a 10, el acceso a la vivienda, cines, teatros, salas de conciertos, restaurantes y bares, grandes superficies y tiendas, clubes de deporte e instalaciones deportivas, iglesias y lugares de culto. La valoración de accesibilidad más alta fue la registrada por los centros comerciales, en torno a los 5,8 puntos sobre 10, seguida de cerca por restaurantes, bares e iglesias. Mientras que las actividades deportivas, culturales y de ocio registraron la menor puntuación (4,5 y 4,6 sobre 10). El estudio concluyó que, en general, el entorno cultural es considerablemente menos accesible a las personas con discapacidad que los servicios sociales o sanitarios. Las personas con discapacidad se encuentran excluidas de la mayoría de actividades culturales y de ocio, dado que el acceso a teatros, salas de conciertos, e instalaciones deportivas suele ser difícil o imposible.

6.2. Principales barreras al disfrute de las actividades culturales

Las principales barreras para disfrutar las actividades culturales son:

- Barreras físicas.
- Barreras comunicativas e informativas.
- Actitudinales.
- Cognitivas.

6.2.1. Barreras físicas-visibles

El acceso a los espacios físicos donde se organizan las actividades culturales es la primera barrera que encuentran las personas con discapacidad.

- **El estacionamiento y los transportes públicos.** Este es un elemento muy importante. El estacionamiento debe estar cerca de la entrada y debidamente señalizado el estacionamiento para discapacitados. De preferencia debería ser techado para facilitar el ingreso los días de lluvia. Sería conveniente el acceso por medio del transporte público.
- **Espacios peatonales de tránsito.** Para garantizar las normas mínimas de accesibilidad, el recorrido hasta el recinto debe permitir la circulación de una silla de ruedas, libre de barreras y obstáculos; con el mínimo desnivel posible y de material antideslizante. Si existen escaleras deben disponer de barandas para facilitar el tránsito de personas mayores y de movilidad reducida. En cada caso que haya rampas deben contar con pasamanos y deben tener la pendiente adecuada.
- **Señalizaciones.** Los carteles que indican el recorrido hasta el lugar de celebración se deben disponer de manera que no constituya un obstáculo y que sean visibles desde cierta altura. La señalización debe contemplar a todas las personas y se debe realizar recurriendo simultáneamente a diferentes normas de comunicación a efectos de asegurar su percepción por todas las personas, independientemente de su capacidad.
- **Puertas y baños.** Las puertas deben abrir hacia afuera y deben tener un ancho adecuado. En relación con los baños deben estar situados en lugares próximos y cumplir con las normas establecidas sobre accesibilidad.
- **Espacios de descanso.** Si estamos organizando una actividad que requiera tiempos de espera, deben existir espacios para descansar, sentarse, apoyarse y deben ser adecuados.

• **Patio de butacas.** Debemos tener contempladas reservas de butacas para personas con capacidades diferentes, que requieran más proximidad al escenario o una visibilidad diferente. La facilitación de acceso a los recintos culturales se queda casi siempre en una primera fase de acceso físico, es decir permitir que la gente acceda a la puerta de los mismos, pero no suelen cumplir el resto de los requisitos que permitirían un uso físico del recinto equivalente al que podría hacer una persona con discapacidad.

La posibilidad de acceso autónomo a los recintos culturales es uno de los grandes temas pendientes para las personas con discapacidad.

6.2.2. Barreras invisibles-comunicativas e informativas

La comunicación a personas con discapacidad en los recintos culturales

“Las personas con discapacidad se enfrentan todos los días a dificultades que la mayoría de personas sin una discapacidad ni siquiera imaginan. No sólo tiene que ver con colocar rampas, ensanchar puertas o construir baños adaptados. Tiene que ver con las personas que tienen una discapacidad y la manera en que son tratadas”.

(The Disability Discrimination Act 1995: What Service Providers Need To Know, Disability on the Agenda, 1996)

La falta de comunicación e información son las principales barreras a la participación en eventos culturales. El colectivo de personas con discapacidad nunca se ha considerado como potencial público de los eventos culturales, sin tener en cuenta que todos podemos ser personas con discapacidad, temporales (niño, vejez, embarazo, accidente) o discapacidad sobrevenida de forma continua. Las personas con discapacidad suelen citar la falta de información accesible como una razón por la que desisten de planear una visita o por la que no disfrutaron tanto de una experiencia.

- Difusión de la actividad .Se deben emplear diferentes formatos para que todas las personas con discapacidad puedan acceder a la información. Las páginas webs deben cumplir los requisitos de accesibilidad. La información impresa debe encontrarse en lugares accesibles.
- Información sobre accesibilidad. Se debe ofrecer información específica sobre medidas de accesibilidad, recursos disponibles, accesos, apoyo, etc
- Simbología. Se deben emplear los símbolos internacionales.
- Falta de información específica del personal y los prejuicios que de ella derivan.
- Información. La plantilla debe estar debidamente informada de todos los recursos de los que dispone la entidad cultural con la accesibilidad. Conocer los recorridos alternativos, los asientos más adecuados, los inconvenientes, la información disponible y la debe poder exponer con claridad.
- Formación. Conocer la legislación aplicable. Tener conciencia y conocimiento. Debe existir un trato normalizado.
- Barreras cognitivas. Facilitar el acceso al aprendizaje de los contenidos culturales y al conocimiento es parte de la función social de las instituciones culturales, con ello se favorece el derecho a la cultura.

Aunque se ha avanzado mucho en los últimos años sobre este aspecto a través de las unidades educativas y los proyectos pedagógicos asociados a los servicios culturales , aún queda mucho por hacer .

Las diferentes capacidades requieren diferentes instrumentos de comunicación (audio guías , audio descripciones , subtítulos) con un lenguaje fácil , claro y adaptado .

Comunicación y nuevas tecnologías

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) gestionan en la

actualidad actividades básicas de nuestra vida, ya que vivimos en una sociedad centrada cada vez más en la información y la comunicación.

Las TIC están cambiando la sociedad, el trabajo, la educación, la formación y la manera de recibir y procesar la información. Las personas con discapacidad, de la misma manera que cualquier otro ciudadano, se están viendo afectadas por esta revolución tecnológica, y además necesitan en mayor medida beneficiarse del enorme potencial que ofrecen. Para ellos, las TIC no sólo sirven para potenciar sus capacidades, sino también para paliar y compensar posibles limitaciones. Pero para que sus beneficios lleguen a todos es necesario hacerlas accesibles.

6.3. Accesibilidad universal en el patrimonio cultural

Patrimonio significa riqueza colectiva de importancia crucial para la democracia cultural. Se exige el compromiso ético y la cooperación de toda la población para garantizar tanto su conservación como su adecuada explotación. Se relaciona a Legislación. Restauración. Plena accesibilidad y nuevos usos. Participación. Implicación de la sociedad civil. Turismo sostenible. Cultura popular significativa. Creatividad. Descentralización. Didáctica del patrimonio.

El Patrimonio Cultural es una realidad y un valor irrenunciable, no una barrera inexpugnable sino un acervo que nos ha sido legado y que, como sociedad responsable, tenemos la obligación de preservar para las generaciones venideras. Es el testimonio que perdura de quienes nos precedieron y ya se fueron, es testigo vivo de la historia, vence el paso del tiempo. Es ese lugar, esa atmósfera, esos siglos que reposan en la piedra y en el aire, en la huella dejada por el paso del tiempo.

Conocer con detalle y anticipación el patrimonio es el paso previo a la hora de abordar un plan, programa o proyecto de accesibilidad en un conjunto o elemento del Patrimonio construido; se trata de

conocer lo mejor posible aquello sobre lo que se pretende actuar a fin de procurar mejoras en su grado de accesibilidad, que en este caso va más allá de la accesibilidad física, sensorial o cognitiva para ahondar en la experiencia de la percepción y uso de esa pieza del Patrimonio.

La AU aplicada al Patrimonio es asomarse a una inmensidad en la que caben la creatividad, la ruptura de estereotipos, la sencillez en los planteamientos, la visión global junto a la atención a los detalles, la diversidad sin renunciar al planteamiento de soluciones normalizadas cuando las situaciones de partida sean análogas, y un extenso repertorio de "ideas fuerza" que podríamos ir desgranando paso a paso, procurando superar posiciones y planteamientos contrapuestos.

La aproximación entre Accesibilidad y Patrimonio requiere una percepción sensible del entorno y de la persona en sus diversas situaciones, sin rigidez, sin posiciones preconcebidas inflexibles, sin maximalismos desde ninguna de las orillas; se trataría de tender puentes entre una y otra orilla, puentes resistentes pero no rígidos.

Existe, por tanto, un vínculo entre ambos, una línea de comunicación que hace que no nos encontremos ante dos realidades yuxtapuestas, ante dos mundos irreconocibles e irreconciliables. Ese vínculo, el más intenso entre ambos, es sin duda la persona.

Aquí es necesario armarse de razones para plantear las opciones más idóneas, que son aquellas que cumplen dos requisitos esenciales:

1. No resultar intrusivos o, dicho de otro modo, no generar incoherencia en el conjunto;
2. Dar respuesta a las necesidades de cualquier posible visitante o usuario, o dicho de otro modo, ser eficaces, buscando un equilibrio entre Accesibilidad y Conservación a través de prácticas imaginativas.

6.3.1. Antecedentes y estado actual de la cuestión

- Existe una creciente preocupación por parte de las diferentes instituciones en relación a la accesibilidad del Patrimonio Histórico-Artístico.

- La falta, o escasez de formación técnica en una materia que, por sus características, requiere disponer de un amplio acervo de conocimientos y una notable carga de praxis, ya que la accesibilidad no forma parte expresa de los programas de formación de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura e Ingeniería. Si bien, en determinados máster de postgrado en relación al Patrimonio, empieza a aparecer, tímidamente, la accesibilidad, o en materias optativas como en la Facultad de Arquitectura de Tucumán "Arquitectura de Accesibilidad Universal"

- El marco normativo de obligado cumplimiento en materia de accesibilidad no siempre se respeta. En cualquier caso, como veremos en el correspondiente apartado del presente trabajo, el marco jurídico argentino en la materia es impreciso, y deja grandes lagunas e indefiniciones.

- Aún existen profesionales que consideran intocable el Patrimonio Histórico-Artístico, en detrimento de la incorporación de medidas de accesibilidad que permitan el disfrute del mismo a todos los habitantes, sin discriminación. Es curioso que mientras nadie discute las "agresiones" al monumento para introducir en él las nuevas instalaciones necesarias para el desarrollo confortable de los nuevos usos a los que se pueda destinar el bien de interés cultural, no sucede lo mismo con la incorporación de las modificaciones y ayudas técnicas que puedan requerirse para mejorar su accesibilidad.

- La escasez de ejemplos de buenas prácticas en las que poder mirarnos cual espejos de referencia.

- La existencia de algunos ejemplos de

realizaciones no precisamente brillantes, sino más bien fallidos y que son precedentes negativos en la pretensión de incorporar la AU al Patrimonio.

- La escasez de recursos destinados a I+D+i en el campo de la Accesibilidad al Patrimonio, concertando acciones de empresas especializadas de consultoría, institutos tecnológicos, universidades, fabricantes de productos y empresas constructoras.

6.3.2. Relevancia Social

La relevancia social de este estudio se fundamenta, entre otras razones, en la creciente importancia social del Patrimonio Cultural y la necesidad de preservarlo y, a la vez, de ponerlo en valor, haciéndolo accesible –en el mayor grado posible en cada caso- a la sociedad en su conjunto y, en concreto, a aquellas personas con distintas capacidades, que a menudo ven mermadas sus posibilidades de conocimiento y disfrute del Patrimonio construido y de las actividades que en él se realizan : culturales, institucionales, educación, etc.

El beneficiario último, LA PERSONA, cada una y todas ellas; cada uno de los usuarios de nuestros monumentos y ciudades, desde el turista, al habitante de la ciudad histórica y de sus monumentos, desde el trabajador al propietario, el turista, el público....Y es que es ingente la "lista" de usuarios distintos, y en consecuencia de los distintos modos de acercarse y vivir el monumento.

Cabe mencionar, por último, la sintonía de este trabajo con los objetivos de la Ley 24314/1994, de Discapacidad, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad , cuyo objeto no es sino establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Argentina.

6.4. Preservación del patrimonio en Tucuman

Autoridad de aplicación: Ente Cultural de Tucumán. Atribuciones:

- Elabora políticas de custodia, preservación y expansión del patrimonio cultural.
- Establecer por resolución "áreas protegidas" y "reservas arqueológicas y paleontológicas".
- Conceder autorizaciones para investigación.
- Garantizar el acceso a los ciudadanos a los bienes que integran el Patrimonio Cultural.
- Aplicar Multas y sanciones.
- Requerir la colaboración de la Policía Provincial, Federal, Gendarmería y Policía -Aeronáutica a fin de controlar las disposiciones establecidas.
- Aplicar las disposiciones de la Ley 25.743.
- Disponer las medidas necesarias para que los bienes arqueológicos y paleontológicos resultado de excavaciones y/o explotaciones permanezcan en sus lugares de origen para crear museos locales o regionales, si cumplieran con las condiciones para su preservación.

6.5. Comisión provincial de patrimonio cultural

Integrado por representantes de:

- Honorable Legislatura.
- Presidente del Ente Cultural (Presidente de la Comisión).
- Consejo Provincial de Cultura.
- Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia.
- Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.
- Universidades locales.

7. Edificios analizados

7.1. Teatro Ex Odeón hoy Teatro San Martín

El primer teatro moderno de la ciudad de San Miguel de Tucumán fue el Belgrano, magnífico coliseo de capacidad superior las mil personas, que fue construido por una entidad privada – la Sociedad Anónima Teatro Belgrano- e inaugurado en 1878. Dicho edificio (que fue construido por la municipalidad en 1899, estuvo cerrado entre 1911 y 1915, y que finalmente sirvió para alojar dependencias de la Universidad Nacional de Tucumán) fue posteriormente demolido en la década de 1960, para erigir en su solar la actual “Casa de la Cultura”.

Fue en los primeros años del siglo XX que el gobernador de Tucumán, Ing. Luis F. Nougues, promulgó (18-VI-1908) una ley – convenio que autorizaba al conocido empresario de espectáculos Faustino Da Rosa, de Buenos Aires, a construir, en el Boulevard Sarmiento –la avenida que limitaba por el norte el casco urbano- tres edificios destinados, respectivamente, a alojar un teatro (que se llamaría “Odeón”); un hotel (que se llamaría “Savoy”) y el Casino. Aspiraba Nougues. De esa manera, embellecer la ciudad con edificios nuevos y modernos, rodeado de jardines.

Según escribe Alberto Nicolini, los tres edificios fueron realizados por Emilio Hugé y Vicente Colmegna, “...con un vocabulario formal, despojado, austero, de gran frialdad”. Señala que este conjunto de arquitectura académica, que ocupaba toda la manzana del Boulevard Sarmiento, entre Muñecas y Maipú, tiende su composición “... a la simetría, con el pórtico del Casino como centro de interés, en medio de los dos volúmenes secos del hotel y el teatro”. Agrega que “... entre los tres jardines rompen la tradicional compacidad de la manzana colonial, inaugurando una nueva manera de prolongar el Boulevard o la calle hacia el interior de la manzana”.

El 12 de Enero de 1951, por ley provincial 2367, se le cambió el nombre “Odeón” por el de “San Martín”, que conserva hasta

la fecha. Con todo, el coliseo permanecía generalmente cerrado. Su incorporación efectiva y permanente a la actividad artística local data del año 1959, cuando el Gobierno de la Provincia, al estructurar un nuevo organismo (el Consejo Provincial de Difusión Cultural, hoy Dirección General de Cultura) transfirió el Teatro San Martín a la órbita del mismo.

En la actualidad, en el teatro tiene su sede la Orquesta Estable, el Coro Estable y el Ballet Estable de la Provincia, conducido por la Dirección de Música y Danza, dependiente de la Dirección General de Cultura, con cuyos cuerpos artísticos, solistas y conjuntos instrumentales invitados se realizan aproximadamente 100 funciones al año.

El Teatro San Martín tiene capacidad para aproximadamente 800 personas. Sus comodidades se distribuyen de la siguiente forma: 340 plateas, 70 tertulias, 250 galerías y 50 palcos entre Bajos, Balcones y Altos. Cabe consignar que en la actualidad es el único teatro del país que tiene sus cuerpos artísticos completos, y que es capaz de producir –y los produce- cualquier tipo de espectáculo lírico, de ballet, sinfónico o sinfónico-coral.

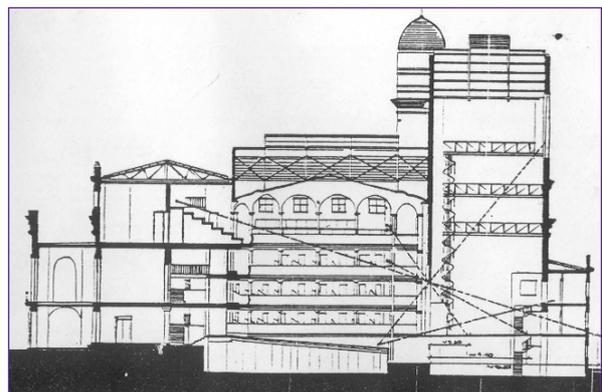


Imagen 1. Sección. / Junta de Patrimonio Histórico de Tucumán.

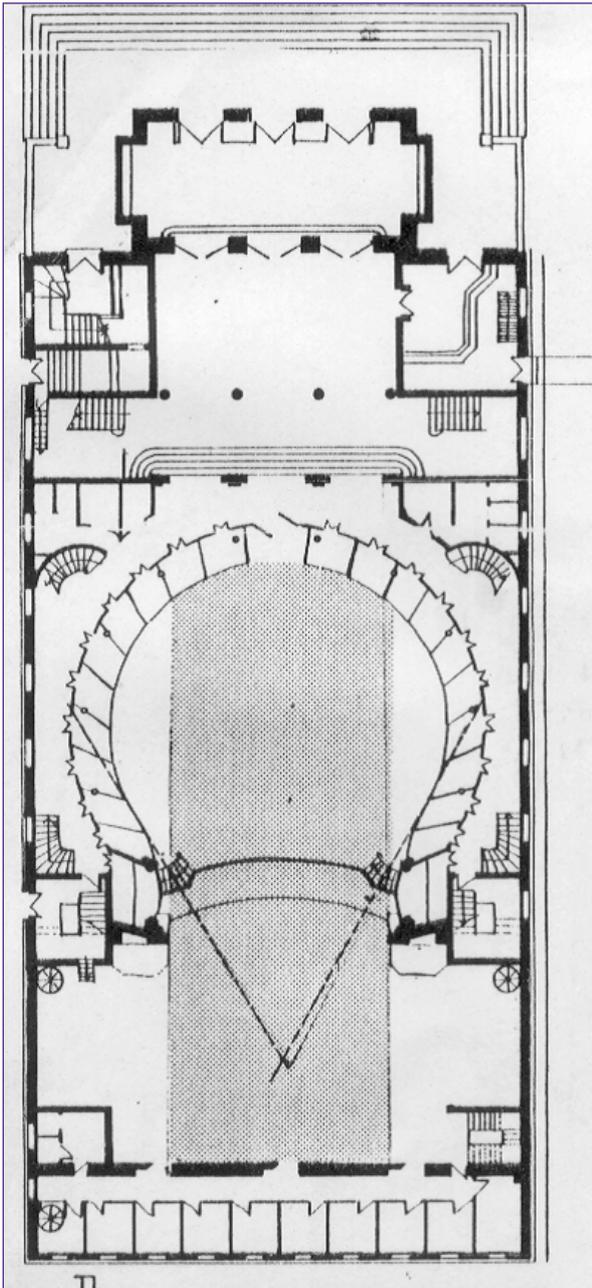


Imagen 2. Planta./ Junta de Patrimonio de Tucuman.



Imagen 3. Rampa lateral./ Elaboración propia.



Imagen 4. Rampa lateral sin barrales y sin luz./
Elaboración propia.



Imagen 5. Rampa lateral con piso destruido./
Elaboración propia.



Imagen 6. Acceso foyer./ Elaboración propia.

Cuadro Resumen:

- Ubicación: Av Sarmiento 600.
- Accesibilidad al edificio (sin ayudas externas): No.

- Incorporación de tecnología para el acceso físico: No.
- Señalización fuera del recinto sobre acceso para Discapacitados: No.
- Señalización interna adecuada funcional: No.
- Señalización interna sobre accesibilidad: No.
- Acceso al edificio y sus servicios (cómo llegar, medios transporte cercanos): Sí.
- Estacionamiento para discapacitados: No.
- Recorridos internos horizontales accesibles: No (Una rampa poco accesible).
- Recorridos internos verticales accesibles: No.
- Auditorio accesible: con ayuda.
- Palcos accesibles: No.
- Butacas reservadas: Sí.
- Servicios accesibles: sanitarios: Sí.
- Boletería, informes: No.
- Espacios de descanso: No.
- Accesibilidad Web (según pautas WAI): No.
- Plantilla adecuadamente informada sobre accesibilidad: No.
- Folleto de información general incluye información de accesibilidad: No.
- Existe folleto específico de accesibilidad: No.
- Folletos informativos disponibles en lugares fácilmente accesibles del recinto: No.
- Ofrecen información sobre accesibilidad en su web: No.
- Ofrecen información de accesibilidad por teléfono: No.

7.2. Casa Padilla

Ubicada en calle 25 de Mayo 40, en San Miguel de Tucumán, perteneciente a la tipología de museo denominada casa-museo. Fue construida en el año 1750, se trata de una casa señorial; la distribución interna responde a la típica casa "chorizo" y su distinguida fachada es un gran exponente de la vertiente italianizante. En el año 1973 la adquirió el Gobierno Provincial e inició su restauración, abriendo sus puertas como museo en el año 1976 y declarada Monumento Histórico Nacional en el año 2001.

Según lo estudiado sus condiciones de exhibición son consideradas como desfavorables para los objetos allí exhibidos, entre ellos algunos expuestos a la radiación solar directa, otros con valores de iluminancia superiores a los admisibles para evitar el deterioro por radiación. La exposición está compuesta por piezas de madera pintada, muebles tapizados con géneros bordados, óleos sobre telas, aguafuertes, telas de algodón teñidas y bordadas con hilo de seda, entre otros elementos. Las terminaciones de los recintos de exposición interior están conformadas en las paredes, piso y cielorrasos por un acabado tipo mate de características difusas con una reflectancia que oscila entre un 35 y 42%. Las carpinterías están acompañadas por vidrio simple de una transmitancia aproximada del 85% y una reflectancia que ronda el 5%.

El edificio posee una orientación Este-Oeste, los edificios linderos son: la Casa de Gobierno al Norte, un edificio de vivienda en altura al Sur, la Plaza Independencia (plaza fundacional) al Este y un colegio religioso de tres niveles al Oeste. Las salas en estudio corresponden de la 1 a la 5, ya que son las que comprenden la exhibición fija. Se encuentran dispuestas en forma consecutiva y cada una posee aberturas hacia la galería y el patio interno

El edificio

Esta casa, que habría sido construida hacia 1860, es testimonio de la

arquitectura tucumana del siglo XIX y uno de los exponentes más notables de la arquitectura "italianizante", vigente en esa época.

Su frente presenta un notable tratamiento ornamental: pilastras (antaoño cubiertas de mármol), cornisas, molduras y rejas de

hierro forjado, que son ejemplo del estilo en el que se construyera.

La casa tiene diecisiete habitaciones que rodean a cuatro patios sucesivos, según el esquema forman de la tradicional "casa chorizo", con aljibe en el segundo ámbito abierto.

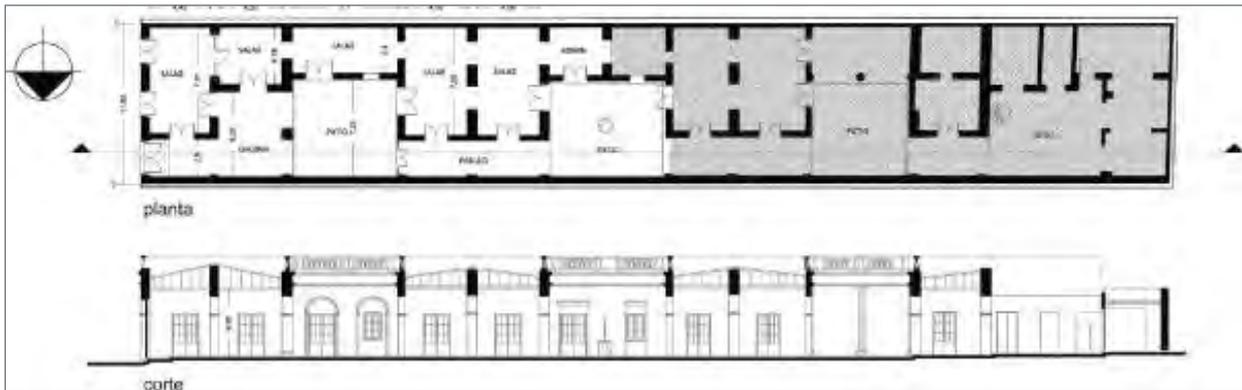


Imagen 7. Planta y sección. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imágenes 8 y 9. Vista interior. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imágenes 10 y 11. Vista salas. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imágenes 12 y 13. Vista salas. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.

Cuadro Resumen:

- Ubicación: 25 de Mayo 40.
- Accesibilidad al edificio (sin ayudas externas): No.
- Incorporación de tecnología para el acceso físico: Rampa móvil.
- Señalización fuera del recinto sobre acceso para discapacitados: No.
- Señalización interna adecuada funcional: Sí.
- Señalización interna sobre accesibilidad: No.
- Acceso al edificio y sus servicios (cómo llegar, medios transporte cercanos): Sí.
- Estacionamiento para discapacitados: No.
- Recorridos internos horizontales accesibles: No.
- Salas accesibles: No.
- Servicios accesibles sanitarios: No.
- Informes: Sí.
- Espacios de descanso: No.
- Accesibilidad Web (según pautas WAI): No.
- Plantilla adecuadamente informada sobre accesibilidad: No.
- Folleto de información general incluye información de accesibilidad: No.

- Existe folleto específico de accesibilidad: No.
- Folletos informativos disponibles en lugares fácilmente accesibles del recinto: No.
- Ofrecen información sobre accesibilidad en su web: No.
- Ofrecen información de accesibilidad por teléfono: No.

7.3. Museo Nicolás Avellaneda

Ubicación: Se encuentra ubicado, en calle Congreso N° 56 de la capital de San Miguel de Tucumán. Edificio de Patrimonio Histórico.

La Casa de Avellaneda se encuentra en pleno centro, a unos pasos de distancia de la Plaza Independencia. Su construcción fue autorizada en 1835 por el gobernador Jose Manuel Silva y el ingeniero que diseñó los planos fue Pedro Delgare Echeverry, quien también proyectó la Iglesia Catedral. Esta vieja casona fue durante mucho tiempo uno de los centros de la vida social de Tucumán, también funcionó como vivienda para políticos de distintas extracciones, como Marco Avellaneda -líder de la liga del norte en oposición a Rosas-, el presidente Nicolás Avellaneda, los gobernadores Agustín Justo de la Vega y Juan Manuel Terán.

Durante algún tiempo fue llamada la casa de las cien puertas, ya que era ese el número exacto de puertas

que tenía y, curiosamente, carecía de ventanas. Actualmente, después de haber sido refaccionada, quedan sólo cincuenta puertas. Espléndidas vigas y tirantes de quebracho trabajado con hachuela, la carpintería y los herrajes, son todos originales de la época. Fue la primera vivienda de dos plantas que se hizo en Tucumán y una de las pocas construcciones de comienzos del siglo pasado que se conserva prácticamente intacta.

Desde 1976 se instaló en la Casa de Avellaneda el Museo Histórico de la Provincia de Tucumán. Cuenta con 11 salas de las cuales 9 fueron destinadas a exposiciones permanentes y las dos restantes a temporales. Hoy Monumento histórico Nacional, el Museo era un punto de encuentro de la sociedad tucumana.

El turista encontrará documentos e iconografía de la provincia y carbonillas de gobernadores tucumanos realizadas por la escultora Lola Mora.

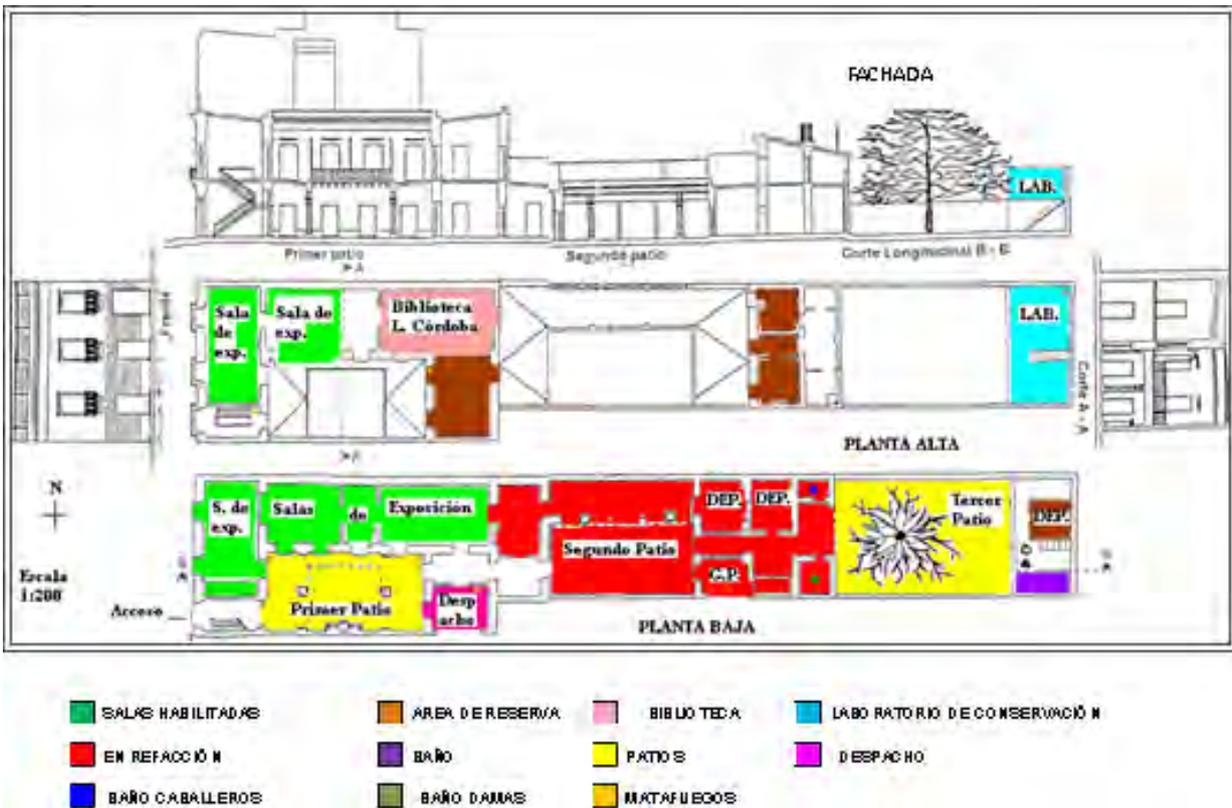


Imagen 14. Planta y alzados. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imagen 15. Fachada. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imagen 16. Patio 1 en Planta Baja. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imagen 17. Entrada a sala./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.

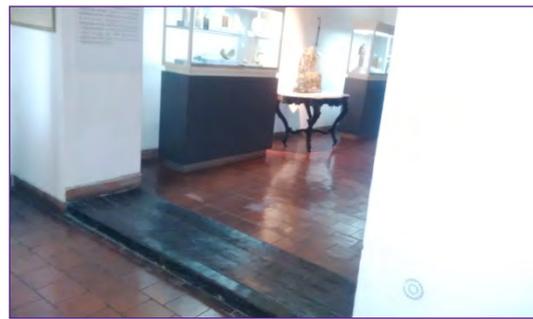


Imagen 18. Recorrido interno en Planta Baja./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 19. Recorrido interno en Planta Baja./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.

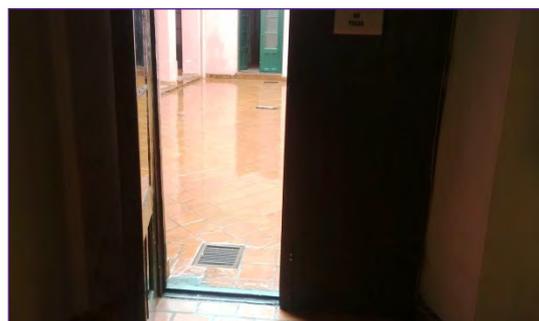


Imagen 20. Salida a patio./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 21. Entrada a sala planta alta./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 22. Sala planta alta./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 23. Recorrido a los baños./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 24. Baño 1./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.

Cuadro Resumen:

- Ubicación: Congreso 56.
- Accesibilidad al edificio (sin ayudas externas): No.
- Incorporación de tecnología para el acceso físico: No.
- Señalización fuera del recinto sobre acceso para discapacitados: No.
- Señalización interna adecuada funcional: Alguna.
- Señalización interna sobre accesibilidad: No.
- Señalización – Información accesible: No.
- Acceso al edificio y sus servicios (cómo llegar, medios transporte cercanos): Sí.
- Estacionamiento para discapacitados: No.
- Recorridos internos horizontales accesibles: No.
- Recorridos internos verticales accesibles: No.
- Salas accesibles: No.
- Servicios accesibles sanitarios: No.
- Informes: Sí.
- Accesibilidad Web (según pautas WAI): No.
- Plantilla adecuadamente informada sobre accesibilidad: No.
- Folleto de información general incluye información de accesibilidad: No.
- Existe folleto específico de accesibilidad: No.
- Folletos informativos disponibles en lugares fácilmente accesibles del recinto: No.
- Ofrecen información sobre accesibilidad en su web: No.
- Ofrecen información de accesibilidad por teléfono: No.

7.4. Museo Folklórico- General Manuel Belgrano

Tipológicamente, la vivienda responde a una organización “a patios” de origen colonial muy difundida en toda Hispanoamérica. De arquitectura simple, fue construida con grandes ladrillos asentados en barro, la cubierta es de tirantes der quebracho con tejas españolas, paredes rugosas blancas y rejas de hierro sin adornos. Actualmente solo se conserva la mitad de la casa original. Su fachada y galería trasera evidencian las modificaciones producidas en la arquitectura posterior a la Revolución de Mayo. Las habitaciones se agrupan en torno a dos patios, constituyendo un austero ejemplo de las viviendas coloniales, las cuales se transformaron con la corriente del neoclasicismo en nuestro país. El frente construido en adobe, posee tres aberturas casi iguales (una puerta y dos ventanas) con rejas muy sencillas, y ahora se han puesto en valor ya que según expertos de la Universidad Nacional de Tucumán la fachada había sufrido una inclinación importante por las intervenciones anteriores que resultaron perjudiciales y hubo que volverla a plomo.

Según la Comisión Nacional de Sitios y Monumentos Históricos, el revoque exterior posiblemente fue de arena, polvo de ladrillo y cal. En el interior se usó tierra arcillosa, pelos y paja con estiércol. En el año 1929 fue adquirida por el gobierno provincial para albergar el museo de la policía y en 1943 se instaló definitivamente el actual Museo

Folklórico. En 2001 fue declarada Monumento Histórico Naci Folklórico. En 2001 fue declarada Monumento Histórico Nacional



Imagen 25. Planta y alzado. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imagen 26. Fachada. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.



Imagen 27. Vista sala. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.

Cuadro Resumen:

- Ubicación: 24 de Setiembre 550.
- Accesibilidad al edificio (sin ayudas externas): No.
- Incorporación de tecnología para el acceso físico: No.
- Señalización fuera del recinto sobre acceso para discapacitados: No.
- Señalización interna adecuada funcional: No.
- Señalización interna sobre accesibilidad: No.
- Acceso al edificio y sus servicios (cómo llegar, medios transporte cercanos): Sí.
- Estacionamiento para discapacitados: No.

- Recorridos internos horizontales accesibles: No.
- Salas accesibles: No.
- Servicios accesibles sanitarios: No.
- Boletería, informes: No.
- Espacios de descanso: No.
- Accesibilidad Web (según pautas WAI): No.
- Plantilla adecuadamente informada sobre accesibilidad: No.
- Folleto de información general incluye información de accesibilidad: No.
- Existe folleto específico de accesibilidad: No
- Folletos informativos disponibles en

lugares fácilmente accesibles del recinto:
No.

- Ofrecen información sobre accesibilidad en su web: No.
- Ofrecen información de accesibilidad por teléfono: No.

7.5. Ex Cine Plaza – Teatro Mercedes Sosa

El Edificio del Ex Cine Plaza, obra del Arq. Alberto Prebisch construida en el año 1944, conforma uno de ejemplos arquitectónicos mas armónicos entre las fachadas perimetrales de la Plaza Independencia, aún teniendo en cuenta la diversidad estilísticas de las demás obras. La continuidad espacial de su amplio foyer de entrada a doble altura, con balcones salientes y escalera de doble juego, impactan por su gran riqueza, jerarquizando el acceso y creando un marco adecuado para la tertulia. Interiormente tiene dos bandejas elevadas sobre la parte posterior de la platea. La primera con un solo acceso y la segunda con dos a diferentes niveles, cada una con su propio juego sanitario. El doble juego de escaleras permite un rápido vaciado de la sala. Su fachada mantiene una cuidada regularidad y líneas puras, con una anécdota, el remate del paño vidriado en forma circular, quizás una alusión neocolonial¹⁰. El gobierno rescató este edificio que de por si tiene un alto valor histórico testimonial, pues constituye un ejemplo tipológico clave de la historia del cine en la provincia de Tucumán; restaurando y revalorizando esta importante obra arquitectónica, destinado a Sala de Teatro, Sala de Actividades Culturales y Centro de Convenciones.



Imagen 28. Fachada./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 29. Fachada./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 30. Hall acceso – Vista boletería./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 31. Sala Planta Alta./ Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucumán.

Cuadro Resumen:

- Ubicación: San Martín: 400.
- Accesibilidad al edificio (sin ayudas externas): No.
- Incorporación de tecnología para el acceso físico: No.
- Señalización fuera del recinto sobre acceso para discapacitados: No.
- Señalización interna adecuada funcional: No.
- Señalización interna sobre accesibilidad: No.
- Acceso al edificio y sus servicios (cómo llegar, medios transporte cercanos): Sí.
- Estacionamiento para discapacitados: No.
- Recorridos internos horizontales accesibles: Sí.
- Recorridos internos verticales accesibles: No.
- Auditorio accesible planta baja: Sí.
- Auditorio accesible Planta alta: No.
- Butacas reservadas: No.
- Servicios accesibles sanitarios: Sí.
- Boletería, informes: No.
- Espacios de descanso: No.

- Accesibilidad Web (según pautas WAI): No.
- Plantilla adecuadamente informada sobre accesibilidad: No.
- Folleto de información general incluye información de accesibilidad: No.
- Existe folleto específico de accesibilidad: No.
- Folletos informativos disponibles en lugares fácilmente accesibles del recinto: No.
- Ofrecen información sobre accesibilidad en su web: No.
- Ofrecen información de accesibilidad por teléfono: No.

7.6. Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro – Ex Banco Provincia

El edificio que hoy ocupa el Museo de Bellas Artes Timoteo Navarro, ubicado en calle 9 de julio 42-44-46, fue adquirido por la provincia a partir del decreto acuerdo del 12 de marzo de 1926, por compra hecha al banco de la Provincia según escritura pública del 17 de noviembre de 1927, para destinarlo a oficinas públicas.

Dicho Banco construyó este edificio en el sitio comprado a los herederos de Lorenzo Duhart, por escritura del 25 de noviembre de 1891, escribanía de Emilio Sal.

En este inmueble funcionó el Consejo de Educación hasta su traslado a su actual ubicación en Avda. Sarmiento al 800, y en su remplazo lo ocupa el Museo de Bellas Artes Timoteo Navarro 13.

El edificio del Museo, de influencia francesa, es estilísticamente uno de los ejemplos más importantes de la arquitectura académica en Tucumán. El proyecto fue realizado en 1905 por el Arquitecto belga Alberto Pelsmaekers (1855, Bruselas, 1923 Buenos Aires), técnico del departamento de Obras Públicas.

Cuenta con dos salas permanentes

con obras de Timoteo Navarro y salas alternativas con muestras transitorias.

Esporádicamente se realizan conferencias, charlas y se dictan talleres artísticos.

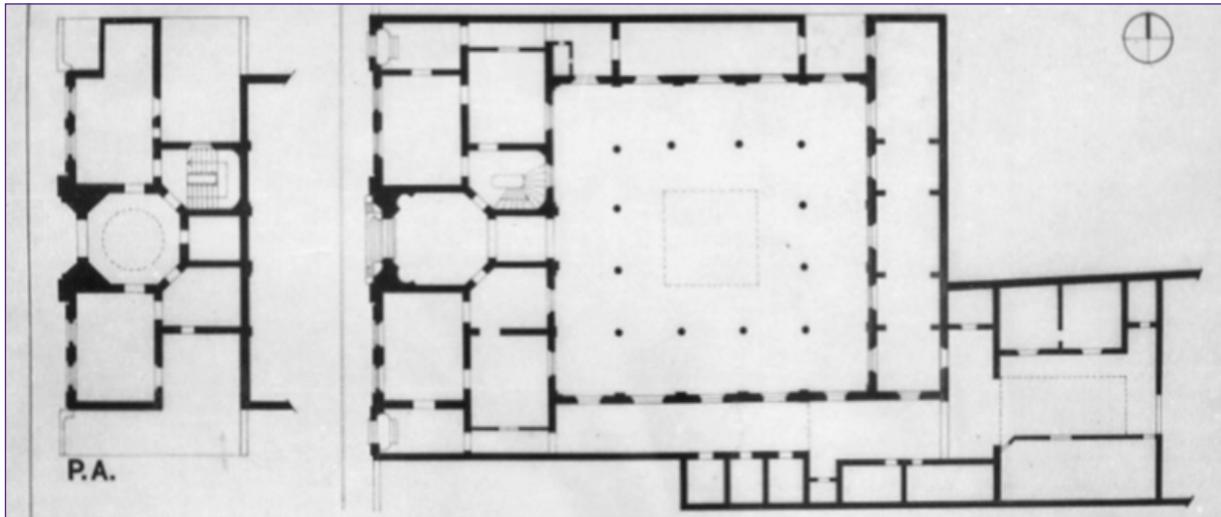


Imagen 32. Hall acceso – Vista boletería. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.

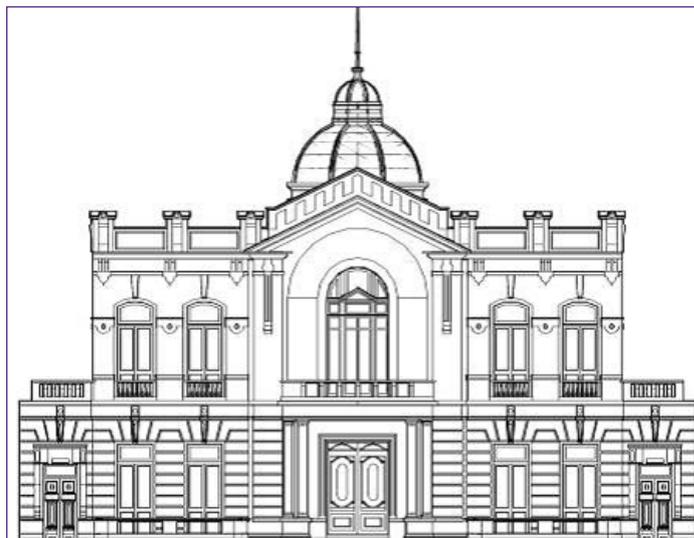


Imagen 33. Alzado. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 34. Fachada. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.



Imagen 35. Detalle frente Sala. / Junta de Patrimonio Histórico de la Provincia de Tucuman.

Cuadro Resumen:

- Ubicación: 9 de Julio 40/42/44/46.
- Accesibilidad al edificio (sin ayudas externas): Sí por entrada secundaria.
- Incorporación de tecnología para el acceso físico: No.
- Señalización fuera del recinto sobre acceso para discapacitados: No.
- Señalización interna adecuada funcional: No.
- Señalización interna sobre accesibilidad: No.
- Señalización – Información accesible: No.
- Acceso al edificio y sus servicios (cómo llegar, medios transporte cercanos): Sí.
- Estacionamiento para discapacitados: No.
- Recorridos internos horizontales accesibles: Sí.
- Salas accesibles: Sí.
- Servicios accesibles sanitarios: Sí.
- Boletería, informes: No.
- Espacios de descanso: Sí.
- Accesibilidad Web (según pautas WAI): No.
- Plantilla adecuadamente informada sobre accesibilidad: No.
- Folleto de información general incluye información de accesibilidad: No.
- Existe folleto específico de accesibilidad: No.
- Folletos informativos disponibles en lugares fácilmente accesibles del recinto: No.
- Ofrecen información sobre accesibilidad en su web: No.
- Ofrecen información de accesibilidad por teléfono: No.

8. Medidas a tomar

De lo analizado en nuestra investigación consideramos interesante indicar una serie de medidas de fácil aplicación que permitirían a los espacios analizados mejorar sus condiciones de accesibilidad y comunicación a personas con discapacidad:

Las nuevas tecnologías pueden ayudar a desarrollar nuevas formas de difusión y de acceso al bien, esto ayudaría a fomentar la accesibilidad cognitiva y sensorial.

Buen ejemplo es el proyecto PATRAC. El objetivo global de este proyecto de investigación es el desarrollo de estrategias, productos y metodologías para facilitar el acceso, contemplación y captación de contenidos del Patrimonio Cultural de forma no discriminatoria, que resulten compatibles con las exigencias del monumento. Todo ello parte de una estrategia de intervención en la edificación y el Patrimonio Arquitectónico para su rehabilitación y explotación bajo el marco común del Diseño para Todos y compatible con las exigencias de conservación del monumento.

Desarrollo de nuevos productos y sistemas para facilitar la accesibilidad al monumento, basados en criterios de accesibilidad integral y diseño universal, cuando sea posible, proponiendo actuaciones combinadas y complementarias, focalizadas en articular la cadena de accesibilidad, y que resulten compatibles estructural y estéticamente con el monumento. Se plantea la utilización de Tecnologías de Información y Domótica para complementar el propio acceso al monumento desarrollando aquellas tecnologías específicas que se requieran.

Algunos resultados producidos a lo largo del proyecto, y en el sub proyecto "ENTORNOS INTELIGENTES Y SISTEMAS DE CONTROL EN PATRIMONIO" entre los que cabe destacar los siguientes:

- Ascensor adaptado a patrimonio, construido por ORONA – Ejemplo el ascensor panorámico de San Sebastián.

- Botonera para control domótico del entorno, desarrollada por B&J Adaptaciones: Acciones tan cotidianas como abrir y cerrar puertas y persianas, encender y apagar luces o controlar la temperatura de la calefacción y el aire acondicionado pueden resultar un obstáculo para personas con discapacidad o movilidad reducida, conseguir eliminar estas limitaciones supone un avance en la construcción de una sociedad sin barreras, donde las personas con discapacidad puedan alcanzar los niveles máximos de autonomía y calidad de vida. Con esta misión, Joaquín y Borja Romero fundaron BJ Adaptaciones.
- Sistema de inteligencia ambiental, desarrollado por IBERMATICA e ILITIA TECHNOLOGIES. El sistema de inteligencia ambiental desarrollado como parte de este proyecto, está formado por una aplicación UX diseñada para un dispositivo móvil (UMPC) que interactúa con una arquitectura SOA de servicios Web que implementa las funcionalidades de control de entorno, guiado, suministro de información multi-media (audio, video, etc.), gestión de emergencias, etc. Ambos componentes interactúan entre sí para proporcionar al visitante con discapacidad una experiencia de usuario satisfactoria en su visita al elemento del Patrimonio que está visitando.
- Y otros...

Recursos Para las barreras físicas

Se deben suprimir las barreras de acceso siempre y cuando no atente a la esencia del monumento o ayudarse con medidas compensatorias (recorridos alternativos, accesos diferenciados, adaptación de mobiliario ...)

Las señalizaciones

Las señalizaciones deben ser accesibles y se deben disponer de manera que no supongan un obstáculo; sería interesante colocar un plano de orientación visual y táctil próximo al Acceso principal. La

iluminación, el empleo de materiales o colores distintos así como Señales luminosas o acústicas pueden ayudar a una orientación satisfactoria. Las señales táctiles se deben realizar en relieve suficientemente contrastado. En resumen, la señalización debe contemplar todos los posibles usuarios y sus diferentes capacidades.

Para hacer accesible un edificio, ya sea un teatro, un museo, un cine o una biblioteca o cualquier otro espacio cultural, en los que haya que instalar un sistema o un aviso de emergencia, debemos pensar en diferentes herramientas (visual, sonora. Etc). Hay que pensar que los recursos de accesibilidad son útiles para toda la población en general.

Patio de butacas

Es importante reservar asientos con unas características adecuadas para personas con discapacidad; bien porque tengan que acceder con silla de ruedas; bien porque tengan que leer subtítulos o escuchar algo. Si no podemos anticipar el número de personas con discapacidad que van a asistir, lo importante es avisar claramente si hay reserva de asientos o cuáles son los menos indicados.

La utilización de pantallas gigantes con subtítulos o para intérpretes de lengua de signos puede ser de mucha utilidad. Además hay que tener la precaución de que las pantallas estén bien situadas y no haya ningún elemento que obstaculice la visión.

Para las barreras de comunicación e información

- La difusión de la actividad: Como vimos anteriormente, una de las principales barreras se encuentra en la comunicación de la actividad. La colocación de paneles informativos de la actividad se puede aprovechar para ofrecer vídeos en lengua de signos, subtitulados...etc.
- La Web es la puerta de entrada al monumento, debe ser accesible para

las personas con discapacidad. Además, la accesibilidad de las páginas web es un problema común a otros sectores de la población (personas mayores, inmigrantes..) y una de sus causas es la brecha digital. Es importante adaptar las páginas webs con unas pautas de accesibilidad normalizadas a nivel mundial y denominadas WCAG (Web Content Accessibility Guidelines). Asimismo sería interesante contemplar la lengua de signos como un idioma más de la web, a la hora de plantearnos traducciones.

- Una atención telefónica accesible sería una herramienta ideal. Los avances tecnológicos permiten sistemas como la vídeo-interpretación, que posibilitan la interpretación entre dos personas situadas a distancia: una sorda y otra oyente. Como ejemplo de ámbito estatal está el visual.

- Ofrecer información sobre recursos accesibles. La accesibilidad cultural no es algo normalizado en Argentina. Por ello es necesario avisar y señalar las actividades culturales que son accesibles de dos formas: con antelación (vía teléfono, web, paneles informativos...) y en el mismo espacio. No hay símbolos para todos los recursos pero podría optarse por algunos de estos: (de izquierda a derecha: símbolo de sordera, bucle magnético, lengua de signos y subtítulo)

Este aspecto es fundamental, no sólo en lo relativo a concienciación y sensibilización sino también a su conocimiento sobre los recursos de accesibilidad del espacio o actividad cultural; o también a la formación en recursos específicos como el conocimiento de la lengua de signos o a la contratación de personas con discapacidad que controlen este tipo de técnicas.

Para las barreras cognitivas

A continuación vamos a ver qué herramientas específicas se pueden utilizar:

- Interpretación en Lengua de Signos

La utilización de este idioma puede utilizarse en casi cualquier actividad cultural: música, teatro, museos, conferencias...etc. La regla de oro es que cuanto más integrada se encuentre la intérprete en el escenario más integradas estarán las personas con discapacidad.

- Subtitulado. El subtitulado es una de las técnicas de accesibilidad más extendidas y además sus ventajas se hacen extensivas a cualquier persona en variadas situaciones.

- Bucle magnético. Es un sistema de transmisión inalámbrica de sonido que envía directamente la señal al audífono de una persona sorda libre de interferencias y ruidos ambientales. El sistema tiene una instalación relativamente sencilla y económica

- Signo guías y audio guías. Son reproductores multimedia para hacer recorridos autónomos por un museo a través de vídeos, traducidos a lengua de signos y subtítulos, así como bucles magnéticos. La Fundación Orange junto a la Fundación CNSE han promovido el Proyecto Signo guías para la supresión de las barreras de comunicación en diversos museos españoles.

- Textos adaptados. Si nuestra intención es llegar al público a través de la oferta cultural, es importante conocer a nuestro público. Aunque parezca que el analfabetismo está erradicado en los países industrializados, existe un porcentaje importante de personas que padecen algún grado de analfabetismo funcional. Es decir, personas que pueden leer y escribir pero que tienen dificultades de comprensión y que no son capaces de utilizar el lenguaje, oral y escrito y el cálculo para realizar actividades más complejas. Por ello está justificada la adaptación de los textos de divulgación cultural a un lenguaje claro y preciso para facilitar la comprensión así como seguir las indicaciones del sistema de lectura fácil.

Además los museos cuentan con experiencias en el desarrollo de

actividades específicas para sus visitantes con discapacidad como talleres o visitas adaptadas. Ejemplo de ellas son las que ofrecen el Museo del Prado o el Reina Sofía en colaboración con la Fundación ONCE o la Fundación CNSE.

- Transmisores de vibraciones. Para algunas personas sordas, especialmente aquellas que no tienen ningún resto auditivo, las vibraciones son su forma de escuchar música. Las vibraciones pueden ser transmitidas de muchas formas en las actividades culturales, como en un concierto o en un cine.
- Agenda cultural accesible. Sería muy apropiado poner en marcha en marcha una Agenda Cultural Accesible para presentar toda una oferta de representaciones accesibles, en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Provincia y de los municipios.

9. Conclusiones

Las reivindicaciones del Manifiesto por un ocio inclusivo, firmado en el marco del Año Europeo de las Personas con Discapacidad en 2003 resumen lo que debería ser el compromiso de organismos públicos, de todo el sector cultural y de la sociedad en su conjunto. Según este documento para conseguir un entorno inclusivo de ocio, se debe producir un cambio sistémico tanto en sus estructuras como en sus procesos.

La posibilidad de utilización autónoma del tiempo libre sería quizá la máxima expresión de una sociedad plenamente inclusiva de las personas con discapacidad.

La plena autonomía de las personas con discapacidad requiere una continuidad territorial en los elementos de la accesibilidad. En paralelo al compromiso del sector cultural, debe ir el compromiso de la sociedad en su conjunto para permitir las cadenas de accesibilidad.

Son necesarios más recursos, pero sobre todo una mayor voluntad, disponibilidad y concienciación.

En la Provincia de Tucumán se aprecia que aún no cuenta con gran conciencia sobre la temática de la Accesibilidad Universal en general, mucho menos en el específico campo de la Accesibilidad a la Cultura y al Patrimonio. Y no porque no existan herramientas jurídicas que obligan, y las herramientas tecnológicas que colaboran, sino porque existe una especie de apatía, de letargo y de falta de decisión política para llevar adelante la temática. Sumado esto a los prejuicios sociales, que no permiten apreciar que la diferencia también es una cualidad del ser. La diferencia como parte de la naturaleza que no excluye, que unifica y que participa de una misma esencia, que es la vida. Y el arte como actividad creadora e inclusiva, que no debe hacer distinción de las personas, sino que debe incluir a todos

Quiero hacer notar además la relatividad del principio de Preservación del Patrimonio, ya que este sufrió, desde importantes modificaciones (caso sucursales bancarias), hasta demolición (caso Mercado de Abasto, demolido casi en su totalidad para construir en su lugar un complejo de hotelería, casino, sala de juego, centro comercial), con lo cual y dependiendo del destino del servicio que se presta y de los intereses en juego, este principio de inalterabilidad y preservación se vuelve absolutamente elástico.

El Estado Provincial está en deuda respecto del Patrimonio Cultural. Si bien la Constitución lo obliga, el vacío legal, la normativa antigua y fragmentaria, o meramente declarativa, y la falta de decisión política para cambiar la realidad, permitieron la falta de control en la materia, que llevó en muchos casos a la pérdida del Patrimonio.

10. Bibliografía

- "Accesibilidad en Argentina" – Silvia Coriat – Fundación Rumbos – 2006.
- "Accesibilidad Universal al Patrimonio cultural" - José Antonio Juncà Ubierna. Dr. Ingeniero de Caminos – 2011.
- "Al amparo de la discapacidad –

Los Derechos de las personas con Discapacidad en Tucumán"-Juan Manuel Posse –Carlos Fiori – 2011.

- "Buenas prácticas para la atención al cliente -museos y centros de interpretación"-Anfitriones Turismo.
- Declaratoria Provincial – Ley 7500 y su modificatoria 8645/2013.
- Declaratoria Municipal – Decreto N° 582SPUA - 15/6/2000.
- Declaratoria Nacional - 837 – 4/6/2011.
- Declaratoria Nacional - MHN- Ley 25515 – 14/12/2001.
- Declaratoria Nacional - MHN- Dec 98046/71.
- Declaratoria Provincial – Resolución ECT 1226/01 – Rectificada por Resol 4407/01.
- "Diseño Inclusivo : Marco metodológico para el Diseño de sitios web accesibles" de Hassan Montero, Yusef - Martín Fernández, Francisco J. – 2003.
- "Diversidad Funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano" - Javier Romañach y Manuel Lobato.
- "El modelo de la diversidad" Rodriguea Picavea Mantilla.
- "Eliminando barreras, incluyendo persona"- Primer Plan Municipal de Accesibilidad 2011-2014- Valladolid.
- Estadísticas Cifras de la Discapacidad en Argentina .Rolando Pellegrini - El Cisne – Revista Digital – 2014.
- "Estudio de la Accesibilidad de los Museos existentes en el Municipio de Madrid"- Eugenio Ramos Llinás, Madrid 2003 "Discapacidad y Acceso a los Espacios Culturales. Más allá de las barreras arquitectónicas.
- "La comunicación como herramienta" - Cristina Martín Arcos y Pere Muñoz Perugorria /2007.

• La Discapacidad en Argentina – Tucumán. Revista Capacitados N° 138 /2013.

- "Museos sin barreras y sin fronteras: integración - accesibilidad, comunicabilidad"- Pedro Lavado Paradinas.
- "Patrimonio Edificio Urbanístico de Tucumán" – Ente Cultural de Tucumán - 2015.
- "Sobre derechos de las personas con discapacidad" – Defensoría del Pueblo de la ciudad autónoma de Buenos Aires - 2015.
- "Tecnologías de la información y comunicación (tic) para las personas con Discapacidad". Artículo disponible en Risolidaria.org.